



COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y  
ALCANTARILLADO DE MANZANILLO  
COMITÉ DE COMPRAS  
LICITACION PÚBLICA ESTATAL  
CONVOCATORIA N° CAPDAM-RP-DC-2022-002

De conformidad con la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público del estado de Colima y en Observancia con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, se convoca a las personas físicas ó morales, que estén en posibilidad de llevar a cabo los trabajos descritos a continuación, a presentar ofertas en idioma español y participar en el concurso para la adjudicación del contrato respectivo, de conformidad con los siguientes datos:

| NO. DE LICITACIÓN    | DESCRIPCIÓN                                                                                                         | COSTO DE LAS BASES | FECHA LIMITE PARA ADOQUIRIR LAS BASES | JUNTA DE ACLARACIONES    | APERTURA PROPUESTA TÉCNICA ECONOMICA | FALLO DE LA LICITACION | INICIO DE CONTRATO | TERMINO DE CONTRATO                      |
|----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------|---------------------------------------|--------------------------|--------------------------------------|------------------------|--------------------|------------------------------------------|
| LA-806007991-E2-2022 | SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% PARA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO. | \$ 2,000.00        | 12/05/2022<br>15:00 HRS.              | 10/05/2022<br>09:00 HRS. | 17/05/2022<br>10:00 HRS              | 19/05/2022<br>12:00HRS | 20/05/2022         | 31/12/2022<br>O HASTA AGOTAR EXISTENCIAS |
| CAPDAM-02-2022       | SERVICIO DE SEGURO VEHICULAR CAPDAM                                                                                 | \$ 2,000.00        | 12/05/2022<br>15:00 HRS.              | 10/05/2022<br>11:00 HRS  | 17/05/2022<br>12:00 HRS              | 18/05/2022<br>12:00HRS | 01/06/2022         | 31/05/2023                               |
| LAE-CAPDAM-03-2022   | SUMINISTRO DE MATERIAL CONSUMIBLE PARA REPARACIÓN DE FUGAS                                                          | \$ 2,000.00        | 12/05/2022<br>15:00 HRS.              | 10/05/2022<br>13:00 HRS  | 17/05/2022<br>14:00 HRS              | 20/05/2022<br>14:00HRS | 23/05/2022         | 10/11/2022                               |

- Las Bases de la Licitación se entregarán directamente en: Las oficinas del **Departamento de Recursos Materiales**, ubicadas en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, Manzanillo, Col., tels.: (314)3311630 ext.1210 de Lunes a Viernes; de 09:00 a 13:00 horas.
- Todos los eventos de este proceso de licitación serán de forma **Presencial** y se llevarán a cabo en Blvd. Miguel de la Madrid no. 12575 colonia península de Santiago, C.P. 28867, Manzanillo, Colima.
- Las bases que se emitan mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA**, se entregarán en el domicilio señalado por la **CONVOCANTE**, a partir del día en que se publique la **CONVOCATORIA**, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este periodo y contendrán lo aplicable, como mínimo, en el **ARTICULO 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima**.
- La forma de pago para adquirir las bases de la presente **Licitación**, será mediante cheque certificado a favor de la **COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO** o en efectivo, en las cajas receptoras de la CAPDAM, de Lunes a Viernes; de 09:00 a 14:00 horas y hasta la fecha y hora señaladas en la presente convocatoria.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente **Convocatoria**, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.
- La licitación es Pública Local **Presencial** y el idioma en que se deberán presentar las proposiciones será en Español.
- La procedencia del recurso para esta Licitación, es **Recursos Propios**.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: El peso mexicano.



- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Currículo Vitae, que acredite la capacidad Técnica en concursos y licitaciones similares.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Cumplimiento de obligaciones Fiscales conforme a las bases de licitación; **Acta Constitutiva y Acreditación** del mandatario o apoderado en caso de personas morales ó alta ante la Secretaría de Hacienda para personas **Físicas**; y así mismo Carta compromiso mediante la cual se obliga a formalizar y firmar el contrato respectivo a base de Precios Unitarios.
- Los criterios generales para la adjudicación de la licitación serán: Se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. (Art. 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima)
- La condición de pago será: Crédito a 30 días.
- La falta de acreditamiento de la personalidad del licitante será causa de desechamiento.
- Ninguna de las condiciones establecidas en la Convocatoria, las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El incumplimiento de cualquier requisito de la presente Convocatoria, las bases de la licitación ó que algún rubro en lo individual este incompleto, será motivo para descalificar la propuesta.

#### **CONDICIONES GENERALES**

- 1.- La presente licitación se sujetará a la normatividad y criterios establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.
- 2.- Contra la resolución que contenga el Fallo de Licitación no procederá recurso alguno, pero las personas interesadas podrán Inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el Artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Colima.

